

**Las Piedras. 04 de febrero de 2020**

**Acta 04/2020**

**Resolución 066/2020**

**VISTO:** El convenio firmado entre la Intendencia de Canelones, el Municipio de Las Piedras y la Oficina de Planeamiento y presupuesto para la implementación de iniciativas Locales, con Gestión participativa en Las Piedras, gestionado mediante expediente 2019-81-1030-00122.

**RESULTANDO:** Que del contrato surge que el Municipio colabora con un monto de \$500,000 del proyecto correspondiente al Literal C y la OPP con un monto total de \$1,500,000 que ingresará en dos pagos de \$ 750,000 cada uno, al FIL, que se encuentra incorporado en el plan operativo Anual del Municipio.

**CONSIDERANDO:** I) Que consta en acta 23/2019 y resolución 2019/216, del Concejo Municipal de Las Piedras el Proyecto , de la Unidad Barrial 2 corresponde al Barrio Nuevo CORFRISA Liga de fútbol regional del sur y que cuenta con el aval respectivo.

II) Que el proyecto se denomina "Espacio cultural y deportivo Gabriel Arenas,, que consistió en la mejora del club de futbol, incorporando, baños, duchas y vestuarios, como así también un espacio para la secretaría de la liga .

III) Que por acta 036/2019 y resolución 329/19 el Concejo autorizó el gasto por la suma de \$ 500,000 para que comience las acciones tendientes a la mejora propuesta, de la siguiente manera; \$ 250,000, del Fondo incentivo Local (FIL), proyecto 15,1 y \$250.000 del proyecto 15,1 Literal C, conforme a lo establecido en el artículo 19 del TOCAF.

IV Que por resolución 398/2019 acta 42 del mismo ejercicio el concejo aprueba los gastos de la primera etapa por un monto de \$250,000.-

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

**APROBAR:** 1- la rendición de gastos presentada, por el representante, de la unidad Barrial 2 correspondiente al Barrio Nuevo CORFRISA Liga de Fútbol regional del sur presentada por el

Sr. José Elbio Claveli Molina C.I 2,826.717-3 que se anexará al expediente 2019-81-1030-00122, completando el monto de \$ 500.000, acordado para dicho proyecto.-

2- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Gerencia de Sector Recursos Financieros y OPP.-

ALCALDE

*M. González*

CONCEJAL

*[Handwritten signature]*

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

*Rafael Espino*  
*Comina Espino*